



ACTA NÚMERO 11.

ACTA POR LA QUE SE RESUELVEN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LAS VOTACIONES A LA PRESIDENCIA Y SE PROCEDE A SU PROCLAMACIÓN.

En Sevilla, a las 09:00 horas del día 22 de noviembre de 2.024, se reúne la Comisión Electoral integrada por los siguientes miembros:

- a) Presidente: D. Juan Luis Muñoz Pérez.
- b) Secretario: D. Luis Garrido Gómez.
- c) Vocal: D^a. María Ángeles Antonio Núñez.

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las reclamaciones interpuestas contra las votaciones a la Presidencia y la proclamación de la misma, se tratan los siguientes puntos del **ORDEN DEL DÍA**:

PRIMERO.- Resolución de reclamaciones e impugnaciones contra las votaciones a la Presidencia. Se hace constar que no se han presentado reclamaciones ni impugnaciones contra las votaciones a la Presidencia y demás incidencias relativas a las mismas.

SEGUNDO.- Proclamación del titular de la Presidencia de la Federación.- Se adopta el siguiente acuerdo:

Una vez examinados los resultados de las votaciones a la Presidencia, celebradas en la Asamblea General del día 14 de noviembre de 2024 y, no habiéndose presentado reclamaciones ni impugnaciones contra las mismas, **se proclama titular de la Presidencia de la Federación Andaluza de los Deportes Aéreos a DON ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, requerir a la Comisión Gestora para que publique la presente resolución en el tablón de anuncios de la Federación, en su página web oficial, así como remitirla a las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Cultura y Deporte, para su publicación en el tablón de anuncios, de acuerdo con la autorización de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte de fecha 24 de enero de 2024.

Comuníquese a la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte, en virtud de lo establecido en la disposición adicional quinta de la Orden de 11 de marzo de 2016.

Contra la presente Resolución de la Comisión Electoral Federativa, podrá presentarse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 11.7 de la Orden de 11 de marzo 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 9:15 horas, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

La Comisión Electoral.

Vº Bº

Fdo.: Juan Luis Muñoz Pérez
Presidente

Fdo.: Luis Garrido Gómez
Secretario